



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2017-16800324-APN-DAC#CONEAU R

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán.

En la sesión N° 474 de la CONEAU, de fecha 11 de diciembre de 2017, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán, impartida en la ciudad de San Miguel de Tucumán, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Odontología, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Odontología en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Odontología del Sistema ARCU-SUR;
 - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
 - Guía de pares del ARCU-SUR.
3. Que, con fecha 10 de agosto de 2017, la Universidad Nacional de Tucumán, presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de

Odontología, impartida en la ciudad de San Miguel de Tucumán, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2017 la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.

5. Que, con fecha 31 de octubre de 2017, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el año 2017, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.

6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Tucumán para su conocimiento.

7. Que el día 16 de noviembre de 2017 la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 474 de fecha 11 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a. Contexto institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional

La carrera de Odontología, objeto de la presente evaluación, desarrolla las actividades de docencia, investigación y extensión en el ámbito de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) desde el año 1956. El Estatuto de la Universidad explicita el desarrollo de estas actividades.

La misión institucional, los objetivos de la carrera y los reglamentos que rigen su funcionamiento se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad, en la normativa de aprobación del plan de estudio y en otras normativas que son de conocimiento público.

La carrera presenta un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Facultad de Odontología para el período 2014-2018 (Resolución CD N° 0950/17) con metas explícitas a corto, mediano y largo plazo que atienden tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad de la carrera. El PDI se estructura a través de los ejes estratégicos de docencia, investigación, extensión y gestión en ocho dimensiones: Plan de Estudio, Comunidad Universitaria, Bienestar Universitario, Investigación, Extensión, Pregrado y Posgrado, Graduados e Infraestructura y Equipamiento. En la elaboración y concreción del PDI participan activamente docentes, estudiantes, personal no docente y graduados.

Asimismo, la comunidad universitaria participa en la toma de decisiones institucionales para el aseguramiento de la calidad educativa como para el desarrollo y rediseño del plan de desarrollo estratégico desde la Comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular, la Comisión de Autoevaluación y Acreditación y a través de sus representantes en el Consejo Directivo.

De acuerdo con los datos de los últimos 3 años, la unidad académica contó con 1361 alumnos en 2015, 1460 en 2016 y 1468 en 2017. La oferta académica de la Facultad no incluye otras carreras de grado.

Se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Cirugía y Traumatología Buco-Máxilo-Facial (acreditada por Resolución CONEAU N° 232/08, categoría C); Especialización en Endodoncia (acreditada por Resolución CONEAU N° 230/08, categoría C); Doctorado en Odontología (acreditada por Resolución CONEAU N° 1147/14, categoría B).

La institución cuenta con políticas y lineamientos definidos para el desarrollo de programas y proyectos de investigación y extensión o vinculación con el medio.

En cuanto a la investigación científica, la institución señala objetivos, líneas de investigación prioritarias, vinculación con las problemáticas locales y mecanismos de divulgación de la producción. Se constató en la visita que, en razón de los cambios aplicados en la estructura académica y a partir de las innovaciones en infraestructura y con el aporte resultante del trabajo conjunto con otros centros de investigación, se dio un crecimiento en la cantidad de actividades de investigación en las que participan docentes y alumnos de la carrera. Se suma a ello la reactivación de la Revista FOUNT para promover y facilitar la difusión de resultados.

Con respecto a las actividades de extensión universitaria, la institución cuenta con políticas definidas en el Reglamento de Extensión (Resolución CD N° 0970/10). Además, las actividades de vinculación promueven y coordinan la participación activa de miembros de la Facultad en iniciativas interinstitucionales. Desde la Secretaría de Investigación se trabaja para motivar a que los investigadores pidan subsidios gubernamentales para extensión.

La carrera lleva a cabo las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y extensión a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica, apoyada por el Departamento de Investigación y el Comité de Bioética (creado por Resolución CD N° 0803/14), la Secretaría de Extensión y la Secretaría de Bienestar Universitario que cuenta con un Consejo de Extensión y un Coordinador de Extensión y la Secretaría de Bienestar Universitario.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, gobierno, gestión y administración de la carrera

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por la Decana, el Vicedecano y el Honorable Consejo Directivo (cuerpo colegiado integrado por 6 docentes, 3 estudiantes, 1 no docente y 1 egresado y presidido por la Decana). Acompañan la gestión ejecutiva la Secretaría de Ciencia y Técnica a cargo de la Secretaría de Extensión, la Secretaría de Bienestar Universitario, la Secretaría Académica, la Secretaría de Posgrado y las comisiones de apoyo integradas por docentes de distintos estamentos, alumnos y personal de apoyo.

La carrera es conducida académicamente por la Decana quien cuenta con experiencia en gestión académica, docencia e investigación, es Doctora en Odontología y posee una dedicación horaria de 40 horas semanales que se consideran adecuadas y suficientes para realizar sus tareas de gestión.

La institución cuenta con reglamentos para la designación de los cargos directivos y de gestión. Las autoridades de la carrera poseen antecedentes y dedicación horaria compatibles con el proyecto académico.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La Comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular (Resolución N° 0776/16), la Comisión de Autoevaluación y Acreditación (Resolución N° 0618/17 –ex Comisión de Acreditación; Resolución N° 0767/016-) y la Comisión de la Coordinación del Curso Introductorio de Nivelación –CiNO- (Resolución N° 0821/016), coordinadas por la Secretaría Académica, trabajan con el Gabinete Psicopedagógico (que depende del Departamento de Asistencia Psicopedagógica, Resolución del Decano N° 0782/12) y están representadas por los distintos estamentos.

Las formas de gobierno y el perfil académico de las autoridades institucionales son coherentes con el proyecto académico. La institución se ajusta a lo reglamentado en relación con los procedimientos de elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa entre los que se incluyen los sistemas web SIU Wichi, SIU Mapuche, SIU Pilagá, SIU Diaguíta, un sistema de Mesa de Entrada y Archivos UNT y un Sistema de Gestión de Planta de la UNT (Sistema Lules). También, cuenta con los sistemas informáticos SIU Guaraní y Sistema Pégamo para la Administración y Gestión de Bibliotecas y Centros de Documentación. Además, conserva un sistema informático manual denominado Sistema de Digesto. Desde el año 2015 funciona el Departamento de Informática y Tecnología Educativa integrado por un Director Licenciado en Tecnología Educativa, un Ingeniero en Sistemas (capacitado para la supervisión de los sistemas de redes institucionales), un Licenciado en Informática (responsable de la página web, del sistema de redes, de comunicación institucional y del servidor), un Licenciado Gráfico (para las tareas de diseño) y un estudiante de la carrera de cine que colabora con las cátedras para producción de recursos didácticos.

Además, existen sistemas de información y comunicación conocidos y accesibles para toda la comunidad universitaria y el público en general, como las carteleras, webmail y el aula virtual de la Universidad.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. La situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Odontología y el cumplimiento de su misión y objetivos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

La institución tiene mecanismos de evaluación continua de los órganos de gestión, con participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto, el Consejo Directivo es el que controla en forma permanente las acciones de gobierno. Además, se cuenta con el Departamento de Informática, el Departamento de Gestión de la Documentación e Información y, como ya se mencionó, la Comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular, la Comisión de Autoevaluación y Acreditación y la Comisión de la Coordinación del Curso Introductorio de Nivelación –CiNQ, que coordinadas por la Secretaría Académica, trabajan con el Gabinete Psicopedagógico y están representadas por los distintos estamentos. Las mencionadas comisiones promueven mejoras curriculares a nivel de la carrera y al interior de cada una de las cátedras que trabajan en la actualización de los programas de estudios, en la innovación de estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Por otra parte, como se mencionó, la carrera tiene un plan de desarrollo (PDI) que incluye acciones concretas para el cumplimiento efectivo de las etapas previstas.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por Resolución CD N° 0048/012. Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen que el ingresante debe cumplir con los siguientes requisitos: haber aprobado el nivel medio o ciclo polimodal de enseñanza básica; los mayores de 25 que no posean título secundario, cumplir con la reglamentación vigente aprobada en la Resolución CD N° 775/96 en conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley de Educación Superior N° 24521; cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Ciclo de Nivelación de Odontología – C.I.N.O. (Resolución CD N° 0819/016). Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

La institución realiza acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante, tales como participar en la Expo UNT (presencial), intervenir en los canales virtuales como Expo UNT virtual, Programa Sidera Visus (canal abierto) y redes sociales. También transfiere, difunde y comunica la información necesaria acerca de la institución, la carrera y sus actividades a través de su página oficial. Se realiza la Jornada de Difusión y Ambientación Anual destinada a quienes estén interesados en ingresar a la carrera; a su vez, el Comité de Orientación Vocacional de la FOUNT implementa un dispositivo de Visita Guiada y Charlas de Difusión sobre Odontología para los alumnos de escuela media en aquellos colegios que lo soliciten.

La Facultad también cuenta con un mail institucional para consultas e información y redes sociales por medio de las cuales se difunden las actividades en curso. Actualmente se distribuye un boletín semanal donde se publican las actividades de docencia, investigación, extensión y otras informaciones para la comunidad. Cada uno de los mecanismos implementados por la institución, brindan información sobre su funcionamiento y sobre el perfil de egresado que establece la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La institución dispone de programas de becas para alumnos y docentes. Los estudiantes pueden optar por las becas que ofrece el Rectorado a través de la Secretaría de Bienestar Universitario, las del Ministerio de Educación de la Nación y las otorgadas por el Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Tucumán (CIUNT). Estas últimas son para alumnos que quieran incorporarse a proyectos de investigación. Por otra parte, con la colaboración de los Laboratorios Bernabó, desde la FOUNT se destinan 20 becas para alumnos que tengan dificultades económicas para terminar sus estudios, pudiendo acceder a las inscripciones si cuentan con un promedio mínimo de 6 puntos. A su vez, con el fin de fomentar y posibilitar el desarrollo de estudios de nivel superior, el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología aprobó el Reglamento de Posgrado (Resolución CD N° 1009/07) que otorga un 30% de eximición en la cuota a docentes de la institución para la realización de cursos de posgrados.

También facilita el acceso a becas de otros organismos nacionales e internacionales a través de actividades de difusión y a partir de convenios con otras instituciones para el intercambio, actualización y perfeccionamiento de personal docente, para la realización de actividades de investigación, de transferencia y vinculación con el medio, para prácticas y pasantías de alumnos.

La Secretaría de Bienestar Universitario es la instancia encargada de generar, gestionar y promover políticas a fin de satisfacer las necesidades, motivaciones e intereses extracurriculares de los estudiantes. Se destacan las siguientes actividades: la colaboración con el equipamiento, la indumentaria deportiva y los traslados de los equipos de la institución a los encuentros deportivos multidisciplinarios de la Universidad Nacional de Tucumán donde participan las 13 facultades que la componen; la realización de jornadas recreativas y culturales desarrolladas en los Parques de Sierras de San Javier pertenecientes a la Universidad Nacional de Tucumán, llevadas a cabo a partir del trabajo conjunto con el Centro de Estudiantes de la FOUNT para promover la convivencia con otras facultades; la participación de alumnos en congresos académicos y sociales (AFORA, AOA); las acciones de la Facultad por el compromiso con la salud de la comunidad a partir de campañas sobre enseñanzas de higiene, kioskos saludables, donación de sangre, prevención de diabetes, test de detección de enfermedades de transmisión sexual; la implementación de un menú estudiantil en el bar de la Facultad, recomendado por nutricionistas y disponible para todos los alumnos de la Universidad; la apertura de un comedor estudiantil con disponibilidad de heladera, microondas, cafetera, utilizado también como un espacio de recreación.

Asimismo, se desarrollan en la institución programas de promoción de la cultura, de valores democráticos, éticos, de no discriminación y de solidaridad social. La Facultad lleva adelante numerosos proyectos comunitarios relacionados con problemáticas del medio, eventos deportivos y artísticos, a partir de los que se busca contribuir al desarrollo del sentido de solidaridad y equidad social, el compromiso por transformar

la realidad, el valor de la competencia sana y del compañerismo, el cuidado de la salud y el respeto por el medio ambiente.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de autoevaluación

La institución se somete periódicamente a distintos procesos de autoevaluación sistemática establecidos a nivel local, que se encuentran enmarcados en el proyecto institucional. De esta manera se realiza la reformulación y control del avance de las actividades planificadas. Estas actividades consisten en consultas, encuestas a alumnos y docentes sobre el desempeño del cuerpo académico y la implementación del plan de estudios, plenarios con participación de la comunidad académica, generación de reportes realizados por el área de informática para el posterior análisis de resultados, reuniones de las autoridades de la unidad académica, reuniones con autoridades de la Universidad, presentación de informes y entrevistas. En estos procesos participan los miembros de la comunidad universitaria: docentes, estudiantes, egresados y personal de apoyo.

Los resultados del proceso de autoevaluación constituyen el insumo para los procesos de evaluación externa conducentes a las acreditaciones a nivel nacional (Resolución CONEAU N° 152/11 y actual proceso de acreditación nacional) y regional (en el presente proceso ARCUSUR).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b. Proyecto académico:

Componente: Plan de Estudios

La carrera cuenta con un único plan de estudios vigente, originariamente aprobado en 1988 mediante la Resolución HCS N° 189/88. El plan sufrió modificaciones sucesivas en los años 1995 (Resolución HCS N° 66/95), 2002 (Resolución HCS N° 1116/02), 2007 (Resolución HCS N° 10/07) y 2009 (Resolución HCS N° 3527/09). El plan tiene una carga horaria total de 4364 horas y se desarrolla en 5 años y seis meses.

La carrera otorga el título de Odontólogo y en las normativas institucionales correspondientes se define el perfil profesional y los alcances e incumbencias del título.

A partir del análisis de la normativa institucional y de los programas analíticos, se observa que la carrera brinda las competencias generales y específicas requeridas para lograr el perfil de un profesional con formación generalista, con sólida preparación científico-técnica, humanística y de gestión, capacitado en el ejercicio de las actividades referentes a la salud del sistema estomatognático de la población, con base en principios éticos y legales comprometidos con el desarrollo de la sociedad. El perfil del egresado es coherente con la misión y propósitos de la institución, los objetivos generales de la carrera y las actividades curriculares.

Además, se constató durante la visita que el perfil de egreso es conocido por los docentes, alumnos y graduados.

Las actividades curriculares brindan al estudiante una alta capacidad de aplicación de los conocimientos como así también la comprensión de los aspectos referentes al cuidado de la salud del sistema estomatognático, en la búsqueda de las soluciones adecuadas para los problemas clínicos tanto individuales como colectivos.

Se observa que el plan de estudios presenta un sólido eje social con una articulación temprana con el contexto social que permite interpretar la situación social y epidemiológica. Además, cabe señalar que existe una incorporación temprana, a partir de las primeras actividades de vinculación con el medio desarrolladas desde el 1º año de la carrera por el cuerpo docente de las materias Educación para la Salud, Periodoncia y Odontología Preventiva, entre otras, de los principios éticos y legales inherentes al ejercicio profesional, como así también de los principios de bioseguridad y cuidado del medio ambiente, los que son, posteriormente, reforzados en cada una de las asignaturas clínicas.

Asimismo, se realizan actividades que promueven el autoaprendizaje, tales como los cursos optativos y las actividades extracurriculares que incluyen diferentes aspectos de salud poblacional.

Se comprobó que la estructura de los planes de estudio brinda a los estudiantes las herramientas para desempeñarse con conocimientos, habilidades y actitudes en la educación y promoción de salud, tanto individual como colectivamente.

Además, la carrera brinda recursos para desarrollar la capacidad de trabajar en equipos de salud. Se observan actividades de autoaprendizaje y de trabajo colaborativo con actividades programadas, que implican la resolución de casos concretos y la elaboración de diagnósticos individuales.

Cabe señalar que los contenidos y las competencias previstas en el plan de estudios de Odontología de la UNT cumplen con el perfil propuesto para la carrera de Odontología del MERCOSUR y países asociados.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de enseñanza aprendizaje

El plan de estudios vigente (Plan 1988) tiene una carga horaria total de 4364 horas y se desarrolla en 5 años y 6 meses. La carga horaria total de la carrera se encuentra dentro de los parámetros establecidos por el MERCOSUR y países asociados (entre 4000 y 6000).

El plan de estudios se estructura en 43 asignaturas y presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. El plan de estudios incluye la realización de la Práctica Asistencial Supervisada.

El diseño curricular cuenta con una cantidad de horas teóricas y prácticas, según el contenido y características de las asignaturas, lo que permite acceder gradualmente al logro del cumplimiento del perfil de egreso.

El Plan de Estudios 1988 permite la integración adecuada de conocimientos entre las actividades curriculares, los cuales se imparten aumentando gradualmente su complejidad y profundidad. Los contenidos curriculares de la carrera contemplan todas las instancias de formación (básica, preclínica, clínica y práctica profesional supervisada). Existen comisiones de planificación y seguimiento curricular y un gabinete psicopedagógico cuyas acciones han llevado desde actualización de contenidos hasta propuestas de modificaciones curriculares. Se observa que existe integración horizontal y vertical de los contenidos del plan de estudios. La organización de la carrera en ciclos contempla campos disciplinares afines que propenden a la formación integral. Este diseño logra la integración de los contenidos y su aprendizaje en forma gradual, a la vez que permite garantizar la formación teórico y práctica de los estudiantes, centrando el eje en la formación clínica que se lleva a cabo en los distintos espacios ofrecidos por las asignaturas.

Asimismo, el esquema de correlatividades, que forma parte de la normativa de aprobación del plan de estudios, contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. En este sentido, a través de las diferentes instancias de aprendizaje sistemático, los estudiantes pueden construir sus procesos formativos favoreciendo el desarrollo de las competencias para el futuro ejercicio profesional.

El siguiente cuadro muestra los porcentajes de carga horaria de la formación práctica de los planes de estudio vigentes y su relación con lo dispuesto por los indicadores ARCU-SUR:

Tipos de actividades de la Formación Práctica	Porcentajes de carga horaria práctica – Plan 1988	Indicadores ARCU-SUR
Prácticas básica, preclínica y clínica	55,65%	55% de la carga horaria total
Práctica sobre pacientes (incluyendo la Práctica Asistencial Supervisada)	37,45%	40% de la carga horaria total
Práctica Asistencial Supervisada	5,63%	entre 5% y 10% de la carga horaria total

Como puede observarse, la carrera cumple con el porcentaje exigido para las prácticas básica, preclínica y clínica. En relación con la práctica sobre pacientes, el porcentaje se encuentra un 2,8% por debajo de lo establecido para este indicador por el MERCOSUR y países asociados. En relación con las horas exigidas en la práctica asistencial en servicios y en la comunidad supervisada, se alcanza el porcentaje establecido por el indicador ARCU-SUR.

En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución informa que el plan de estudios ha sufrido sucesivas modificaciones desde su creación en el año 1988 y ya se ha planteado la necesidad de un nuevo cambio desde la Comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular para aumentar la cantidad de horas dedicadas a práctica sobre pacientes.

Desde el año 2015 se está trabajando con talleres, encuestas, estudios de programas y diferentes diseños curriculares en vistas de hacer las adaptaciones correspondientes. Otras modificaciones como la transformación de las Áreas (las que se encuentran actualmente en funcionamiento), transformación de Cursos Obligatorios en Materias, entre otros, ya han sido implementadas como resultado de los mismos procesos.

Se considera que la respuesta de la institución es satisfactoria y que las acciones mencionadas son pertinentes para alcanzar el porcentaje exigido para la práctica sobre pacientes.

El plan de estudio exige que el estudiante cumpla con 100 horas destinadas a actividades curriculares optativas. La oferta es de 13 materias.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía.

Los contenidos son impartidos adecuadamente a lo largo de los cinco años y seis meses de formación. El exhaustivo análisis de los programas analíticos presentados demuestra que se contemplan los aspectos éticos, científicos, técnicos y psicosociales indispensables para la práctica profesional, existiendo integración tanto horizontal como vertical, articulándose con la gradualidad adecuada los contenidos básicos con los clínicos, lo que fue corroborado en las reuniones sostenidas con los docentes de las distintas áreas durante la visita. Además, los contenidos curriculares poseen un enfoque epidemiológico en la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el pronóstico, el tratamiento y la rehabilitación.

La carrera adopta diferentes métodos y estrategias que facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje y la

integración de los contenidos teóricos y prácticos. En este sentido, se desarrollan diversas técnicas educativas: clases teóricas, prácticas, teórico prácticas, prácticas clínicas, magistrales, trabajos de laboratorio y extramurales.

Los estudiantes desarrollan diversas actividades de autoaprendizaje a partir del trabajo en equipo que incluyen trabajos prácticos grupales, actividades extramuros y tutorías de los alumnos en años inferiores; en cada actividad se integran los contenidos específicos que aborda cada asignatura.

Existe correspondencia entre los contenidos desarrollados y el perfil de egreso.

Los ámbitos de enseñanza práctica (laboratorios, talleres, salas clínicas, gabinetes de simulación, servicios hospitalarios, otros servicios asistenciales o comunitarios) son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

Se observa que la carrera dispone de equipamiento adecuado para el desarrollo de las distintas actividades de enseñanza aprendizaje cubriendo los requerimientos del plan de estudios. Para el trabajo de las cátedras se cuenta con los siguientes recursos didácticos: Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA), microscopios ópticos, 10 proyectores multimedia trasladables a las aulas que lo necesiten, 3 de las cuales cuentan con sistema de audio y equipo de proyección, aparatología para medición de propiedades físicas y mecánicas de los materiales dentales (Instrom). Para el aprendizaje del ciclo preclínico se cuenta con simuladores de laboratorio para montaje de modelos de trabajo, monitores para proyección de videos (Televisores led) en aula/laboratorio; mesones con Box de trabajo para cada alumno, equipado con reflector y salidas de aire y agua, sistema de circuito cerrado para transmitir casos clínicos. Para el aprendizaje del ciclo clínico, las salas cuentan con equipos odontológicos completos con áreas de esterilización y equipo de rayos, servicio de diagnóstico por imágenes, laboratorio de prótesis, una Sala de Odontopediatría adecuada especialmente y separada del Block de atención del paciente adulto.

Los trabajos prácticos en las materias clínicas oscilan entre 30 y 35 alumnos por comisión dependiendo de las necesidades de las prácticas y siempre con la supervisión docente. En la visita se constató que la relación docente-estudiante durante el aprendizaje práctico y clínico en situación real es de 1/10. Las metodologías de enseñanza aprendizaje son coherentes con el logro del perfil propuesto. Los métodos de enseñanza aprendizaje son variados y adecuados a las asignaturas que se imparten; el área de conocimientos básicos trabaja con guías prácticas y formulación de problemas de investigación. Las asignaturas del área de conocimientos específicos se desempeñan en la atención de pacientes y también utilizan la presentación de casos hasta el alta total y evaluaciones de control a distancia del paciente; las del área social trabajan en la planificación de programas de educación para la salud, en diferentes ámbitos comunitarios, con elaboración de materiales educativos. Estas actividades se desarrollan de manera continua en la carrera, y contribuyen a la formación de los alumnos tanto en los aspectos individuales y colectivos, así como los curativos y preventivos.

A partir del Plan de Estudios y la metodología implementada por el cuerpo docente, se garantiza el contacto temprano de los estudiantes con los problemas clínicos y de salud comunitaria, se desarrolla la formación ética a lo largo de la carrera y se promueve el trabajo en equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios y la capacidad de resolución de problemas. Se busca colaborar con una actitud activa, proactiva y crítica del graduado en su formación continua.

Los docentes de las asignaturas y los responsables de la gestión académica, estimulan la participación en programas de investigación y de extensión, el cumplimiento de las normas de bioseguridad y el cuidado del medioambiente a partir de actividades clínico-asistenciales, individuales y colectivas así como a partir de actividades introductorias a la extensión y la investigación en el transcurso de los primeros años de la carrera.

Los sistemas de evaluación para los estudiantes están explicitados en los programas analíticos de cada asignatura de la carrera.

Por otra parte, las metodologías de evaluación están claramente descriptas en las programaciones académicas e integran actividades evaluativas continuas a integradoras finales. Los resultados de las evaluaciones de cada asignatura son accesibles a los alumnos.

Se considera que los sistemas de evaluación del aprendizaje son explícitos, coherentes con los objetivos y metodologías empleadas, conocidos y aceptados.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular así como la Comisión de Autoevaluación y Acreditación son responsables, entre otros aspectos, de la coherencia entre objetivos, metodologías de enseñanza-aprendizaje, modalidades de evaluación, además de la articulación entre los contenidos programáticos y las competencias del perfil del estudiante.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con algunos de los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación y desarrollo tecnológico

Como se mencionó, la Secretaría de Ciencia y Técnica (apoyada por el Departamento de Investigación y el Comité de Bioética creado por Resolución CD N° 0803/14), es la instancia institucional encargada de todo lo referente a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

La carrera cuenta con programas específicos que contemplan subsidios para viajes, becas, publicaciones, favorece la participación en jornadas y congresos de la disciplina, entre otros.

En la actualidad la institución tiene 16 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera. Entre los proyectos, se destacan “El Rol del Tejido Adiposo de la Medula Ósea en la Salud Esquelética”, “La comunidad odontológica de Tucumán. Discursos y acciones”, “Relación entre consumo crónico de agua contaminada con arsénico y alteraciones inducidas por arsénico”, entre otros. A partir del análisis de los proyectos vigentes, y de lo constatado en la visita, se considera que las temáticas están vinculadas con la especialidad de la carrera y son actuales. Los proyectos son financiados mayormente por la Universidad Nacional de Tucumán y el CONICET.

En los proyectos de investigación participan 77 (40%) docentes y 23 alumnos de la carrera. La participación de alumnos en proyectos de investigación se promueve a través de la convocatoria de los docentes durante el cursado de las asignaturas así como a partir de actividades diseñadas y promovidas por la institución como congresos y jornadas orientados a compartir con la comunidad los procesos y resultados de proyectos en curso. Además, con el fin de ayudar a los estudiantes a participar en proyectos de investigación, la Facultad tiene un programa de becas. La selección se basa fundamentalmente en el plan de trabajo presentado y el director que lo respalda; la propuesta debe estar enmarcada en un proyecto de investigación existente o en el contexto de una cátedra de modo que el alumno pueda disponer de un espacio que contenga lo necesario para llevar a cabo la investigación. Aquellos a quienes se les asigna la beca, tienen acceso a congresos y formación gratuita, instrumental y material para trabajar y deben cumplir con la realización de 3 cursos al año y la presentación de un trabajo al final del año. Se realizan dos reuniones al año para el seguimiento de los proyectos de beca.

Cabe señalar que los proyectos de investigación y sus resultados, la participación de docentes y estudiantes en estas actividades, impactan positivamente en el desarrollo del plan de estudios.

La carrera cuenta con 1 docente perteneciente a la carrera de investigador del CONICET (en la categoría de Asistente) y 81 docentes categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 en la Categoría I, 1 en la Categoría II, 13 en la Categoría III, 34 en la Categoría IV y 32 en la Categoría V).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión e interacción social

Como se mencionó, la Secretaría de Extensión (que por Resolución Decanal N° 0299/14 forma parte de la Secretaría de Ciencia y Técnica) es la instancia encargada de coordinar las actividades de extensión.

Se presentan 19 Fichas de Vinculación con el medio, de las cuales se encuentran vigentes 17. En las actividades de extensión y vinculación con el medio participan 25 (13%) docentes y entre 10 y 50 alumnos de la carrera según el proyecto analizado.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de su incorporación en programas de voluntariado universitario y becas otorgadas por la Facultad. Además, la mayoría de las asignaturas colaboran incorporando actividades de vinculación con el medio en la curricula, como el caso de Educación para la Salud, y desarrollan servicios a la comunidad en el contexto del Centro Odontológico Universitario de la FOUNT. Las actividades de extensión forman parte del proceso de enseñanza y aprendizaje desde los inicios de la carrera.

La institución cuenta con información sistemática de las actividades realizadas y del impacto social y tecnológico de las mismas.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Vinculación y cooperación

Como se mencionó, la Secretaría de Extensión es la instancia encargada de coordinar las actividades de vinculación y cooperación.

La institución posee 13 convenios con empresas, asociaciones profesionales, organismos gubernamentales, universidades nacionales y extranjeras y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de las políticas definidas en materia de vinculación y cooperación académica con el fin de atender las necesidades del proyecto académico. Estos convenios tienen como objetivo la realización de prácticas y pasantías, el acceso y uso de infraestructura y equipamiento, la actualización y el perfeccionamiento docente, llevar a cabo actividades de transferencia y vinculación y de investigación científica y el bienestar estudiantil y la inserción profesional. Se destacan los convenios con la Alianza Francesa de Tucumán para el bienestar estudiantil e inserción profesional; con la Facultad de Odontología de Riberão Preto de Brasil, la Universidad Nacional de Asunción de Paraguay y la Asociación Argentina de Odontología para Personas con Discapacidad para el intercambio, actualización y perfeccionamiento de personal docente; con la Universidad de Sevilla de España, con la Facultad de Medicina, Odontología y Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT y con la Universidad de Guarulhos de São Paulo de Brasil para la realización de actividades de investigación; con la Universidad de San Francisco de Brasil y con el Ministerio de Salud de la Provincia de Salta para la realización de prácticas y pasantías de alumnos; con la Facultad de Artes y la Facultad de Ciencias Naturales de la UNT y con la Municipalidad de San Miguel de Tucumán para transferencia y vinculación.

Por último, la carrera desarrolla actividades de cooperación académica con otras instituciones universitarias, tales como congresos, torneos deportivos y diversas actividades extramuros, entre otros.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Divulgación de la producción académica

La unidad académica dispone de mecanismos de divulgación de la producción científica implementados por la Secretaría de Ciencia y Técnica y el Departamento de Investigación. La producción científica y tecnológica de los proyectos de investigación de la carrera se difunde a través de publicaciones con

referato, presentaciones en congresos nacionales e internacionales, jornadas y seminarios y actividades de transferencia al medio. Los grupos de investigación con becas otorgadas por la Universidad presentan anualmente informes de las actividades realizadas, que incluyen las tareas de investigación, de servicios y de transferencia y son evaluados por las instancias correspondientes. En el período 2014-2017 se han llevado a cabo 101 presentaciones en congresos y seminarios, 22 Trabajos Finales y 42 publicaciones en revistas con arbitraje.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c. Comunidad Universitaria:

Componente: Estudiantes

Como ya se mencionó, la Resolución CD N° 0048/012 reglamenta el ingreso y admisión a la carrera. Estos mecanismos se encuentran en concordancia con la misión institucional, promoviendo la equidad y la inclusión. Los propósitos y objetivos de la carrera son conocidos por los estudiantes.

El número de ingresantes para la carrera de Odontología para los años 2015, 2016 y 2017 fue de 190, 295 y 260 respectivamente, mientras que la cantidad de estudiantes para los citados años fue de 1361 alumnos en 2015, 1460 en 2016 y 1468 en 2017.

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera para la formación de cada cohorte.

La institución establece mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como el sistema de tutores docentes por cátedra mencionado, las ayudantías estudiantiles tutoriales (Resolución N° 0972/10), el acceso a becas y la intervención del Gabinete Psicopedagógico (Resolución N° 0782/012). Así, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

El Estatuto de la Universidad establece y garantiza la participación de los estudiantes, a través de sus representantes, en el Consejo Directivo de la Facultad y en las distintas comisiones que lo conforman.

A su vez, la Comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular de la carrera está integrada también por estudiantes.

El Centro de Estudiantes constituye el ámbito donde son canalizados los emprendimientos autónomos de los alumnos.

La institución ofrece a los estudiantes de la carrera posibilidades y estímulos adicionales para el desarrollo intelectual y cultural, como se mencionó, a través de las acciones emprendidas por la Secretaría de Bienestar Universitario.

La Secretaría de Bienestar Universitario promueve junto con el Centro de Estudiantes la participación de jornadas deportivas y una jornada de dispersión para el día del niño; también se organiza anualmente una peña folclórica, entre otras actividades.

Las políticas de movilidad e intercambio son coordinadas por la Secretaría de Ciencia y Técnica y con asesoramiento de la Secretaría de Bienestar Universitario. La Facultad desarrolla los programas de movilidad e intercambio con la Universidad de San Francisco (Brasil) y el Ministerio de Salud de la Provincia de Salta. Hasta el momento se realizaron intercambios de estudiantes con 2 estudiantes de Brasil,

además con México y Perú.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Graduados

En el Informe de Autoevaluación la institución presenta información sobre la cantidad de ingresantes por año, la evolución de las cohortes y la cantidad de egresados por cohorte y por año.

La carrera realiza el seguimiento de los graduados a través de la Secretaría de Posgrado, que brinda estrategias para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados. Durante el año 2015, la Secretaría realizó una encuesta a los graduados que realizaban cursos de posgrado en la FOUNT. El análisis de los resultados dejó de manifiesto fortalezas y debilidades con las que se enfrentaron al graduarse, explicando la demanda de formación posterior. Lo concluido a partir de estas encuestas fue integrado como propuesta de mejora en las actividades de la Comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular. Por otra parte, la Secretaría de Posgrado cuenta con una base de datos a partir de la cual mantiene el contacto por redes sociales y vía mail con los graduados, para enviar información actualizada sobre la oferta académica tanto institucional como extra-institucional, provincial, nacional e internacional, como así también sobre jornadas, congresos y otro tipo de eventos científicos.

La unidad académica mantiene una oferta de cursos de actualización y perfeccionamiento de graduados así como carreras de posgrado.

Si bien en el seguimiento de los egresados no se contempla su inserción laboral, durante la reunión mantenida con ellos en la visita a la sede de la carrera, se constató que cuentan con condiciones y posibilidades de empleo adecuadas y concordantes con las características de la titulación. Al respecto, se recomendó que la carrera cuente con estudios sobre egresados que incluyan el análisis de resultados, desempeño y formación continua en vinculación con las condiciones de empleo a las que tuvieron acceso.

En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución indica que durante el año 2015, desde la Secretaría Académica se realizó una encuesta a los graduados sobre una muestra de 110 egresados que se seleccionó en función de aquellos que realizaban cursos de posgrado en la FOUNT. El objetivo fue obtener información al respecto de su inserción laboral y disponer de una evaluación al respecto del plan de estudios de la carrera. El resultado de tales encuestas fue utilizado como insumo para el trabajo en las actividades de la Comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular.

Actualmente, se encuentra en proceso de análisis por parte del Consejo Superior, la creación del Departamento de Graduados de modo que cumpla con las siguientes funciones: mantener una vinculación permanente con los graduados; tener una base de datos de los graduados sistematizada; tener una visión permanente de la trayectoria laboral de los egresados; conocer la problemática de los jóvenes egresados; promover actividades científicas, culturales y recreativas entre los graduados y la FOUNT; generar actividades con las instituciones profesionales (con las que ya se tienen convenios); promover programas de capacitación para los graduados; continuar incluyendo a los graduados en las comisiones académicas y de extensión de la FOUNT.

Se considera que la respuesta de la institución y las acciones previstas son adecuadas para obtener un efectivo seguimiento de los graduados de la institución.

Asimismo, los graduados participan en la gestión académica a través del Consejo Directivo, la Comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular y la Comisión de Autoevaluación y Acreditación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con algunos de los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico se difunden a través de una convocatoria y se efectivizan mediante concurso público abierto (Resolución CS N° 2565/997; Resolución CS N° 1261/999; Resolución CS N° 566/2000; Resolución CS N° 0459/999). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

El cuerpo académico de la carrera se compone de 196 docentes que cubren 256 cargos, de los cuales 174 (88%) revisten carácter de regular, 23 (12%) es interino y el 1 (1%) es contratado. No hay docentes con cargos ad-honorem en el cuerpo académico.

Actualmente, el 41% de los docentes poseen dedicación igual o mayor a 40 horas semanales, el 52% entre 20 y 39 horas, el 7% entre 10 y 19 horas. No hay docentes con dedicaciones menores a 10 horas. De acuerdo con lo mencionado, el 93 % del plantel docente tiene dedicación semanal de 20 o más horas, porcentaje superior al exigido por el documento ARCU-SUR (30%).

Se considera que la relación del número de docentes y las dedicaciones con respecto al número de alumnos de la carrera es adecuada para el desarrollo de todas las actividades académicas.

En cuanto a la formación del cuerpo académico, de los 196 docentes de la carrera 104 (53%) cuentan con formación de posgrado, siendo 62 (32%) especialistas, 22 (11%) magísteres y 20 (10%) doctores.

Se observa que la formación disciplinar y pedagógica, la experiencia profesional y los antecedentes de los docentes se corresponden con los cargos que desempeñan y las actividades curriculares.

Se considera que la carrera cuenta con un plantel docente en número, composición y dedicación adecuado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto académico.

La institución desarrolla actividades para la actualización y el perfeccionamiento del personal docente en temáticas disciplinares y en lo relativo a la formación para la docencia, en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación disciplinar siguiendo los lineamientos explicitados en el Estatuto Universitario. Según el Artículos 85, todo docente tiene derecho y obligación de realizar tareas para su actualización y perfeccionamiento, debiendo la Universidad garantizar los medios necesarios para tal fin. El Consejo Directivo de la Facultad de Odontología aprobó el Reglamento de Posgrado (Resolución CD N° 1009/07) que con el fin de fomentar y posibilitar el desarrollo de estudios de nivel superior, otorga un 30% de eximición en la cuota a docentes de la institución para la realización de cursos de posgrados.

En el período 2014-2016 se realizaron 63 actividades para docentes, que contaron en promedio con 100 participantes, vinculadas con actualización de los fundamentos y diagnóstico clínico, realizar un correcto diagnóstico y aplicar las técnicas que permitan resolver los actos quirúrgicos y las complicaciones, habilidades en el manejo de los materiales estéticos, principales métodos estadísticos bivariantes y multivariantes, entre otros. Además, la institución cuenta con programas de movilidad e intercambio académico de docentes con otras instituciones como la Facultad de Odontología de Ribeirão Preto de Brasil, la Universidad Nacional de Asunción de Paraguay, la Asociación Argentina de Odontología para Personas con Discapacidad para el intercambio, actualización y perfeccionamiento de personal docente.

Asimismo, 77 docentes participan en actividades de investigación, 43 de ellos con dedicación exclusiva y 55 con formación académica máxima. La participación de docentes en estas actividades se promueve a través del otorgamiento de becas para viajes y presentaciones a congresos. A su vez, la unidad académica dispone de mecanismos de divulgación de la producción científica a través de la publicación realizada por la Universidad (Revista FOUNT). La cantidad de proyectos de investigación es pertinente y los docentes investigadores cuentan con adecuadas dedicaciones para desarrollar estas funciones y cumplen con incluir la participación de alumnos dentro de los equipos de trabajo. Asimismo, se observa la vasta difusión de producción científica en medios académicos reconocidos de la disciplina.

Como ya se mencionó, la carrera cuenta con 1 docente perteneciente a la carrera de investigador del CONICET y 81 docentes categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación.

El 47% del cuerpo académico tiene producción científica verificable por publicaciones arbitradas, proyectos evaluados por instituciones especializadas y participaciones en encuentros científicos relevantes porcentaje que es superior al exigido en el documento ARCU-SUR (20%).

Por otra parte, el 30% del cuerpo académico participa en actividades de extensión, educación para la salud, asistenciales y prestación de servicios, siendo un porcentaje mayor al indicado en el documento ARCU-SUR (20%).

De acuerdo con lo recabado durante la visita a la sede de la carrera, un alto número de docentes utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y produce material didáctico destinado a las actividades de enseñanza- aprendizaje.

La evaluación docente se lleva a cabo mediante concurso público a través de presentación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal para evaluar antecedentes en docencia, investigación, extensión, profesionales, producción en investigación, entre otros. Durante las entrevistas a docentes y alumnos se constató que existe una evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes al finalizar las materias.

La institución no cuenta con docentes pertenecientes a hospitales u otras unidades asistenciales que participen en el desarrollo de la carrera.

En la visita se constató que los docentes tienen conocimiento de la misión, propósitos y objetivos de la carrera.

La participación de alumnos en actividades docentes se promueve a través de las actividades de tutorías estudiantiles y mediante la convocatoria de los docentes para participar en las asignaturas según su rendimiento académico. Su inclusión en las tareas de la cátedra se formaliza mediante la Resolución N° 0972/10.

El Estatuto de la Universidad establece y garantiza la participación de los docentes, a través de sus representantes, en el Consejo Directivo de la Facultad y en las distintas comisiones que lo conforman.

A su vez, como se mencionó, la Comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular de la carrera está integrada también por docentes.

Existen mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Personal de Apoyo

La Facultad de Odontología dispone de 92 agentes a cargo de las tareas administrativas, técnicas y de servicios generales involucradas en las actividades de docencia, investigación, extensión, gestión, servicios asistenciales, laboratorios, biblioteca, instalaciones especiales, entre otras. Se observa que cuentan con una calificación y dedicación horaria adecuadas para las funciones que desempeñan.

El personal de apoyo recibe capacitación, consistente principalmente con la naturaleza de los cargos que desempeña. La política de la institución es estimular la capacitación del personal de apoyo de acuerdo con las necesidades en las distintas áreas. En el área administrativa se promovió la inscripción y realización de la Licenciatura y Tecnicatura en Gestión Universitaria de la UNT (Resolución CS N° 1874/11) graduándose

12 técnicos y 3 licenciados; actualmente otras 4 personas están cursando estas carreras. Según surge de las entrevistas realizadas en la visita, el resultado de este proceso fue un mejoramiento en el desempeño del área y la creación del Departamento de Gestión de la Documentación e Información (Resolución Decanal N° 0931/15), lo que implica la digitalización de la normativa institucional para colaborar con la transparencia y resguardo de la misma.

Los sistemas de selección, evaluación y promoción del personal de apoyo están reglamentados por el Estatuto de la Universidad. En el Capítulo XV Artículo 97 se dispone que el personal no docente ingresa únicamente por concurso. Las promociones son por paritarias y posterior concurso. Estos mecanismos son explícitos y conocidos por la comunidad.

Cabe mencionar que el personal de apoyo participa en los procesos de autoevaluación cuyos resultados son tenidos en cuenta para la mejora continua y la planificación de la gestión.

Se considera que la cantidad de personal de apoyo, su distribución, formación y dedicación horaria permiten cumplir con las actividades relacionadas con el proyecto académico.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.d. Infraestructura:

Componente: Infraestructura Física y Logística

La carrera se desarrolla en un edificio propio dividido en 6 blocks construidos de manera progresiva acorde al crecimiento y a las necesidades de la institución para el correcto desarrollo del proyecto académico. Los 6 blocks cuentan con accesos para personas con movilidad reducida y salidas de emergencia y cumplen con todas las medidas de seguridad e higiene. A su vez, en el caso de las salas clínicas y de laboratorio, se respetan las medidas de bioseguridad de acuerdo con las normativas nacionales vigentes.

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son de propiedad de la Universidad.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

Las instalaciones cuentan con equipamiento informático, recursos audiovisuales y acceso a redes, una sala emplazada en el centro del edificio principal, con computadoras y acceso a internet suficientes para el dictado de clases.

Durante la visita se observó que las instalaciones presentan condiciones físicas adecuadas y de accesibilidad universal.

Por otra parte, la Práctica Profesional Supervisada se desarrolla en el Centro Odontológico Universitario FOUNT de 284 mts², un edificio ubicado dentro del mismo predio donde se cursa la carrera y que ha sido acreditado en su calidad de atención por ITAES-SOLP. El centro cuenta con un espacio para la recepción y espera de pacientes donde además hay a disposición baños separados de bachas para la higiene bucal exigida previa a la consulta. En cuanto al espacio específico donde se atienden los pacientes, se cuenta con 22 sillones SBZ, dos equipos de radiología intraoral DSJ, un equipo de última generación (2015) para realizar radiografías panorámicas, tele radiografía y tomografías Cone Beam; también hay a disposición de

la práctica recortadoras y vibradoras de yeso, instrumental y materiales para cubrir necesidades del servicio y de los alumnos. En cuanto al recurso humano, se cuenta con tres técnicos capacitados en equipamientos odontológicos y dos encargados en mantenimiento general. Cada sala clínica trabaja con una asistente dental con título emitido por SiProSa. Dentro del edificio donde está el centro también hay 1 sala de lavado y acondicionamiento de instrumental conectada con servicio de esterilización, 2 boxes docentes con baños privados, dos gabinetes de especialidades, 1 aula de clase para 30 alumnos y 1 sala para reuniones del Consejo Directivo.

La institución posee un comedor universitario ubicado al lado del block central, con capacidad para 50 personas, equipado con dos computadoras, impresoras, televisor, heladeras, mesas sillas, dos microondas, vajilla, utensilios de cocina, cafetera, pava eléctrica, dispenser de agua fría y caliente, insumos para el desayuno y merienda, módulo para cargar seis celulares, teléfono con llamada gratuita para pacientes. Se dispone además de un bar comedor con menú variado para el público en general, un menú sólo para los estudiantes de Odontología a un costo módico que incluye ofertas de platos elaborados por nutricionistas para celíacos e hiposódicos.

El Centro de Estudiantes dispone de un lugar físico en la unidad académica y tiene a cargo un servicio de materiales e insumos para las actividades prácticas a bajo costo.

Como ya se mencionó, la unidad académica cuenta con espacios destinados a la recreación y el descanso.

La Comisión de Bioseguridad que monitorea y difunde el protocolo de prevención y tratamiento de accidentes de bioseguridad, la Comisión de Higiene y Seguridad y el seguimiento del protocolo por accidente post exposición aprobados son las instancias encargadas de gestionar e implementar las medidas de prevención, seguridad, higiene y bioseguridad en todos los ámbitos de la carrera. En este sentido, se verifica la existencia de normas de seguridad y condiciones de bioseguridad en relación con la exposición a riesgos infecciosos y ambientales.

En síntesis, las características de la planta física son suficientes y adecuadas para llevar adelante el proyecto académico y lograr el perfil propuesto para todos los estudiantes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Clínicas de Atención

El área clínica u hospitalaria de la unidad académica dispone de 4 salas clínicas, quirófanos, sala de guardia, servicios de apoyo a la clínica y laboratorios. Las salas clínicas poseen un total de 136 equipos, lo que permite, de acuerdo con la organización horaria, la disposición de dos alumnos por equipo para atender pacientes bajo supervisión docente. Se cuenta con un registro digitalizado de la atención de cada paciente que contiene todos sus antecedentes.

Las salas clínicas tienen amplia capacidad, con equipamiento adecuado, se encuentran en óptimas condiciones de mantenimiento lo que permite el correcto desarrollo de las actividades clínicas.

Se dispone de áreas específicas para el lavado de material contaminado, en cumplimiento con las normas de bioseguridad establecidas. La Comisión de Bioética (a cargo de la Secretaría de Ciencia y Técnica) y la Secretaría de Bienestar Universitario (responsable del Comité de Higiene y Seguridad, el Comité de Control de Infección y Esterilización, el Servicio de Profilaxis Ocupacional de Agentes Patógenos), son las instancias responsables de vigilar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad, higiene y bioseguridad por parte de docentes, personal de apoyo y estudiantes.

La Facultad dispone de una sala de espera para la atención de pacientes en cada uno de los espacios de práctica clínica y en el Centro Odontológico Universitario donde se realiza la Práctica Profesional Supervisada.

De acuerdo con lo observado durante la visita, la infraestructura facilita la accesibilidad a las salas clínicas y se atiende la individualidad del paciente en su vínculo con el profesional/estudiante.

A su vez, durante la visita se constató el desplazamiento de equipos a lugares periféricos para la atención de sectores poblacionales de escasos recursos en el contexto de la docencia, así como para las actividades de investigación y vinculación con el medio.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Bibliotecas y Hemeroteca

La carrera utiliza una Biblioteca Técnica Especializada con una superficie de 130 mts², ubicada en el mismo predio de la unidad académica. Cuenta con servicio abierto para consulta en sala de lectura y dispone de 10 computadoras e impresoras para todos los alumnos de Odontología, docentes e investigadores, personal administrativo de la Facultad y de la Universidad Nacional de Tucumán. Su horario de atención es de 12 horas diarias (de 7:00 a 19:15 horas los días hábiles).

El personal afectado asciende a 4 personas que cuentan con formación adecuada para las funciones que desempeñan. Entre las tareas que desarrollan se incluye la administración de préstamos y devoluciones, control del acervo bibliográfico disponible y el pedido de renovación de bibliografía. El responsable de la biblioteca es Licenciado en Tecnología Educativa, diplomado en Bibliotecología y Técnico en Diseño Multimedia. Desde el área se han generado cursos de búsqueda bibliográfica y de diseño multimedial dirigidos tanto a alumnos como a docentes. El personal total afectado asciende a 4 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las funciones que desarrollan se incluyen el pedido de renovación de bibliografía, administración de préstamos y devoluciones, control del acervo bibliográfico disponible.

De acuerdo con lo observado en la visita, la biblioteca dispone de accesibilidad universal, instalaciones, mobiliario, equipos, personal especializado y procesos técnicos que permiten brindar una adecuada atención.

Con respecto al acervo bibliográfico, la biblioteca cuenta con un total de 6262 libros y 8 digitalizados relacionados con la carrera. La biblioteca tiene equipamiento informático que permite acceder en forma libre y gratuita a redes de bases de datos, tiene acceso a una serie de catálogos en línea, está conectada a tres redes (LILACS, BIBUNT, MinCyT) y cuenta con redes sociales como Facebook. La administración del material se encuentra informatizada mediante tickets con código de barras (Sistema Automatizado de Bibliotecas: SAB) para el retiro y devolución de libros y cuenta además con un catálogo en línea. La FOUNT dispone también de una plataforma virtual usada por varias cátedras para colocación de material bibliográfico y links. Además es nodo regional del sistema PALTEX OPS.

Se considera que el acervo bibliográfico es suficiente en cantidad, calidad y actualización. Las asignaturas del plan de estudios disponen de material bibliográfico suficiente en cuanto a ejemplares y a la diversidad de títulos.

La selección y actualización del material bibliográfico se realizan a través de solicitudes formalizadas por los órganos responsables donde participan los docentes y se atienden los requerimientos curriculares, de programas y de investigación de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Laboratorios e instalaciones especiales

La unidad académica cuenta con 11 laboratorios (3 Laboratorios de Química Biológica, Laboratorio de Esterilización, Laboratorio de Aparatos, Laboratorio Dental, Laboratorio de Patología Experimental Diagnóstica e Ingeniería Tisular, Laboratorio de Ensayos de Materiales, Laboratorio de Citología, Histología y Embriología General y Dentaria, Laboratorio de Biología Oral, Laboratorio de Anatomía Patológica). Sus instalaciones son adecuadas, con equipamiento pertinente y en cantidad suficiente para el desarrollo de la actividad académica, lo que fue constatado durante la visita.

Existe una sala de esterilización amplia con equipamiento y organización adecuados y con personal idóneo y suficiente. El horario de funcionamiento es pertinente, cubriéndose 2 turnos de 13 horas, lo que resulta óptimo a las necesidades de la carrera.

El servicio de radiología posee equipamiento moderno con personal capacitado y con medidas de seguridad adecuadas para la realización de radiología intraoral, sala de radiología 3D, equipo para la radiología panorámica, teleradiología y Cone Beam.

El taller de mantenimiento, ubicado en uno de los blocks de la Facultad, asegura el normal funcionamiento y satisface las necesidades de la carrera.

Todas las instalaciones y el equipamiento correspondiente cumplen con las normas de seguridad, higiene y bioseguridad y permiten el acceso universal.

Se considera que los espacios y el equipamiento de los laboratorios, talleres y demás instalaciones requeridas por el plan de estudios y el proyecto académico resultan coherentes con los objetivos y necesidades de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Accesibilidad y circulación

La Facultad de Odontología cuenta con rampas, ascensor, montacargas y dispositivos de apoyo lo que permiten la accesibilidad universal.

Durante la visita se observó que las instalaciones y la señalética son adecuadas para la circulación de todas las personas que concurren a la unidad académica. Además, las autoridades de la institución tienen presentado al Ministerio de Salud Pública de la Nación, un proyecto de creación de un servicio para atención odontológica integral de personas con discapacidad en vinculación con la Asociación Argentina de Odontología para Personas con Discapacidad (A. A. O. D. I.).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán, impartida en la ciudad de San Miguel de Tucumán, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán impartida en la ciudad de San Miguel de Tucumán por un plazo de 6 años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR.

de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.